



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2962

FECHA DE SANCIÓN: 27 de Febrero de 2020.-
NUMERO DE REGISTRO: 2824
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12847/20.-

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 12847/20 presentado por el Departamento Ejecutivo con motivo de la autorización provisoria al Villa Gesell Auto Club para realizar el Enduro del Verano Villa Gesell 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Enduro del Verano es un evento deportivo de características internacionales que atrae a un amplio sector del turismo.

Que, el Municipio de Villa Gesell está comprometido con la realización de eventos deportivos de calidad y repercusión a nivel nacional e internacional.

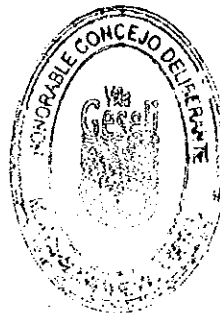
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Decreto municipal N° 658 realizado en base al expediente N° 1045/20 iniciado por Villa Gesell Auto Club referido a la Autorización para realizar la competencia denominada "Enduro del Verano Villa Gesell 2020".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

DE LABRA CAMILA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



ZULOAGA MARIA MARTA
PRESIDENTE H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell